



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 34.269.971/COMUNA5/22

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022

VISTO: El EX-2022-29981592-GCABA-COMUNA5, las Leyes N° 1.777 y N° 2.095 (textos consolidados por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, el Decreto N° 277/22, la Disposición N° 167-GCABA- DGCYC/21, la Resolución N° 31116772-GCABA-COMUNA5/22, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que Comunas son Unidades de Gestión Política y Administrativa con competencia territorial;

Que, conforme surge del artículo 11 inciso b) de la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y en concordancia a lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, la decisión, contratación y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto Comunal, así como la implementación de programas locales de rehabilitación y desarrollo urbano;

Que por Decreto N° 277/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las Comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 74/21, contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios;

Que, por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° cuyo objeto es la contratación para la provisión e instalación de muros verdes para la Comuna N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00.-);

Que mediante Resolución N° 31116772-GCABA-COMUNA5/22, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 9105-1260-LPU22, y se fijó apertura de ofertas para el día 09 de septiembre de 2022 }, a las 11:00 horas, conforme lo previsto en el artículo 31 y 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que conforme luce en los órdenes N° 21, N° 27 y N° 28, se han cursado las publicaciones, invitaciones y comunicaciones previstas por los artículos 85 y 86 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

Que, asimismo, bajo los órdenes N° 22 y N° 25 lucen las Circulares N° 1 y 2° con consulta, que fueran notificadas a los proveedores a través del portal oficial "Buenos Aires Compras" (BAC);

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas (IF-2022-32313494-GCABA-COMUNA5), se adquirieron OCHO (8) pliegos, y se confirmaron DOS (2) ofertas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

correspondientes a VIVERO CUCULO S.R.L. (C.U.I.T. 30-65027365-2) y ECOLOGIA URBANA S.R.L. (C.U.I.T. 30-68725648-0);

Que mediante Informe N° IF-2022-33304086-GCABA-COMUNA5, el área requirente, en el ejercicio de sus competencias, realizó la evaluación técnica pertinente sobre las ofertas presentadas y se expidió sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos;

Que mediante Informe N° IF-2022-33306654-GCABA-COMUNA5 se emitió el informe económico financiero y administrativo;

Que se deja constancia en los actuados (conf. Orden N° 93) sobre el estado registral de los oferentes en el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y sobre la inscripción en las clases de los ítems correspondientes;

Que obra el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas N° IF-2022-33317649-GCABA-COMUNA5 mediante el cual se recomendó: "preadjudicar a ECOLOGÍA URBANA S.R.L. (C.U.I.T. 30-68725648- 0) por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.845.250,00.-), por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la Comuna 5, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación";

Que habiéndose publicado el Dictamen de Preadjudicación en el portal oficial "Buenos Aires Compras" (BAC) y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a su vez notificado a los oferentes, cumplido el plazo establecido en el inciso b) del artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no se presentaron impugnaciones a la preadjudicación;

Que se ha realizado el compromiso definitivo a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 74-GCABA/21;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 5 RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 9105-1260-LPU22, al amparo de lo normado en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, que tiene por objeto la contratación para la provisión e instalación de muros verdes para la Comuna N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Adjudicar a ECOLOGÍA URBANA S.R.L. (C.U.I.T. 30-68725648- 0) por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.845.250,00.-), la contratación aprobada por el artículo 1° de la presente, por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la Comuna N° 5, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio web institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

portal de "Buenos Aires Compras" (BAC). Comunicar a la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno. Notificar a los oferentes y al adjudicatario a través del portal de "Buenos Aires Compras" (BAC). Cumplido, archivar. **Perdomo Carricart**